

VICISITUDES DEMOGRÁFICAS EN VILA-REAL DURANTE EL SIGLO XV¹

Joaquín Aparici Martí

Universitat de València

RECESIÓN DEMOGRÁFICA GENERALIZADA EN LA PLANA DE CASTELLÓ

Vila-real nace como núcleo de nueva fundación segregado del término general de Burriana al poco de la conquista cristiana del territorio, a saber en 1272. Poco a poco se configuró como centro poblacional de cierta importancia. De hecho, no era una de las grandes aglomeraciones del reino, si se puede decir esto de Morella, Xàtiva, Alzira, Oriola, y en menor medida Morvedre o Castelló, pero sus niveles demográficos también la apartaban de los pequeños núcleos. Se trata pues de una villa mediana, pero integrada eso sí en una red concéntrica de núcleos de tamaño similar existente en la Plana de Castelló. Con todo, sólo superaba la mitad de pobladores censados en las otras dos poblaciones importantes del entorno como eran Castelló y Onda. Esta trilogía comarcal se mantendrá en el transcurso del siglo XV con la salvedad que a inicios del XVI Onda arrebató a Castelló el primer lugar en volumen poblacional. Sin embargo, el peso demográfico de esta tríada las separaba definitivamente del resto de localidades vecinas, bastante por debajo de esos niveles de población. Por ejemplo sería el caso de Burriana, que pasó de ocupar un lugar importante en el período de dominación islámica, a ver reducido su papel económico, político y también demográfico, después de la conquista cristiana.

Afortunadamente, la aproximación a la demografía medieval de las tierras castellanenses cuenta con un número importante de trabajos que nos hablan, bien por pueblos o comarcas, de la relatividad de las cifras globales, de las epidemias y mortalidades, o de los movimientos migratorios que les afectan. Son de sobra conocidos los trabajos sobre las localidades del Maestrat y Els Ports (E. Guinot, 1988; M. D. Cabanes, 1973; J. Aparici-D. Igual-G. Navarro, 1994; J. Aparici,

¹ Sirva el presente trabajo como homenaje al profesor Pedro López Elum, quien fue uno de los docentes que participó en mi formación como historiador (promoción de 1992-93), actividad que continuó con posterioridad en los cursos de doctorado (1994-96), orientando alguno de mis iniciales artículos cuando yo empezaba a investigar. Por todo ello, gracias.

2007), la zona del Alto Palancia (F. Arroyo, 1969), la Plana de Castelló y Vila-real (R. Ferrer, 1975 y 2005; J. Sánchez Adell, 1976, 1978 y 1984; C. Domingo, 1982; E. Varona, 1986; D. Igual, 1997; J. Aparici, 2001 y 2008), o aquellos otros de carácter geográfico más amplio (R. García, 1976).

Todos ellos vienen a coincidir en los mismos elementos básicos respecto a la situación demográfica de las comarcas al norte de la capital del reino². A nivel continental, la peste de 1348 causó estragos entre la población europea, si bien a nivel del reino de Valencia hay estudios contradictorios pues parece ser afectó a algunos lugares concretos, como la propia capital, Sagunto o Morella (A. Rubio, 1979; M. Grau, 1970) sin incidir en otros, como Vila-real (J. M. Doñate, 1969), aunque esta hipótesis pende simplemente de la no mención a la epidemia en el libro de *claveria* municipal de 1348-1349, si bien es cierto que el cúmulo de adversidades y la reincidencia de aquella peste sí queda documentada en uno de sus rebrotes endémicos, el de 1362-1363, momento en que se produjeron algunas muertes en la villa. Con todo, la tónica general descrita por los historiadores para el Reino de Valencia parece mostrar un final del siglo XIV y un inicio del XV todavía muy poblado. Ahora bien, con el discurrir de la nueva centuria, el conjunto de núcleos de la comarca de la Plana se vio afectado, como gran parte del Reino, por un proceso de estancamiento y de regresión demográfica, moderada inicialmente, que a partir de los años 20-30 del siglo XV suponen el comienzo de un descenso más grave en ciertos lugares, pero que en nuestro ámbito de estudio (Vila-real) no se producirá, de forma tan acentuada, hasta mediados de la centuria. El declive poblacional de la Plana entre 1427 y 1499 llegó a suponer de media pérdidas de hasta un 50% del volumen global de la población. Es a fines del XV e inicios del XVI cuando parece vislumbrarse un cierto atisbo de recuperación, aunque algunas poblaciones sigan manteniendo un decrecimiento moderado (R. Ferrer, 1975a). De hecho, el estudio de dos *poblas* situadas en término de Vila-real (Bellaguarda y Bonretorn) ejemplifica dicha dinámica demográfica a escala reducida. Así en el *morabatí* de 1415 se contabilizan 9 habitantes en Bellaguarda. Cuando dicha *pobla* es vendida en 1427, sólo 8 son los pobladores y ninguno coincide con los de 1415. Además en dicha venta se hace una descripción del parcelario, edificios y estructuras del lugar, documentando un total de 15 casas (que como vemos no estuvieron ocupadas), cifra a relacionar con la regulación de la llamada Jurisdicción Alfonsina. Entre 1427 y 1434 el señor de Bellaguarda conseguirá atraer varios pobladores mediante el establecimiento de tierras, saldando parte de sus deudas y ofreciéndoles ayuda para la adquisición de animales de tiro. A cambio ellos se declaraban vasallos suyos, habitantes por 10 años, y se compro-

² El presente trabajo queda vinculado al proyecto I+D para grupos de investigación emergentes de la Generalitat Valenciana, GV/2009/042, dirigido por C. Rabassa i Vaquer (Universitat Jaume I), y del cual formo parte como investigador junto a Sergi Selma, proyecto titulado “La manufactura rural i els oficis artesanals en les comarques septentrionals valencianes durant la baixa edat mitjana”.

metían a devolver al nuevo señor su ayuda económica. Así llegan 2 matrimonios de la vecina alquería de Carabona (Burriana), y otros dos individuos más (uno de Atzeneta y otro de Vila-real). Sólo uno de los matrimonios, junto a 2 personas censadas en 1427, y otras dos que aparecen en la peita de 1435, se mantendrán hasta 1451. A partir de ese año, y para el resto de la centuria, no se documenta ningún habitante en dicha *pobla*. Esto se puede relacionar con la dinámica demográfica general de la Plana, si bien también hay que considerar las dificultades de supervivencia de un pequeño señorío como éste, aspectos algo más complejos (problemas de jurisdicción, percepción de rentas, endeudamiento del propietario, ataques berberiscos sobre la costa, etc.). Situación similar se documenta en Bonretorn, señorío de los Centelles (señores de Nules y también Condes de Oliva). El rastreo prosopográfico muestra como a inicios del XV y hasta 1429, se documenta una media de 8 habitantes en la *pobla*. Entre 1430-1459 asciende hasta unas 30 personas, produciéndose el inicio del declive en la década siguiente. Entre 1460-1499 sólo se documenta a unas 17 personas. Un ejemplo de las dificultades se muestra en 1463 cuando Vila-real tenía en custodia los ornamentos de la iglesia de Bonretorn, lo que provocó las protestas del conde de Oliva. El consejo municipal acordó entonces *retornar-las tota hora que-ls pobladors de aquell seran retornats o la major part de aquells*. Es decir, que como consecuencia de la guerra civil catalana, Bonretorn se había despoblado completamente, y en 1463 se esperaba aún que volviera, al menos, una parte de sus habitantes. Con todo, a partir de 1500 se documenta sólo a 3 personas, desapareciendo en 1534 toda mención a habitantes en dicho lugar (J. Aparici-V. García, 2004).

Esa situación de progresivo estancamiento y recesión puede observarse en el siguiente cuadro que recoge la evolución en fuegos de Vila-real desde fines del XIV hasta inicios del XVI³.

³ Aunque los datos de la tabla se han tomado de los diversos autores citados en la bibliografía, en las actas municipales se consigna en alguna ocasión la cifra de pobladores atendiendo a la obligación en el pago del *morabatí*.

1453, abril 21. Carta al consejero del rey respondiendo del pago del *morabatí* del año 1451, donde se indica: Vila-real. *Morabatins pagadors, CCXCIII. Atrobats, VI. Nichils, pobres e miserables e no pagadós, LXV*. En total hay 364 individuos (AMVlr, MC n° 23, f. suelto entre f. 28-29).

1482, septiembre 27. Carta enviada al *Maestre Racional del Regne en València*, informando que Jaume Montull, baile de Vila-real y colector del *morabatí* en esta villa ha mostrado al consejo *lo quèrn del dit morabatí, figurando atrobats trenta e huyt nichils e no pagadós en lo dit cuern, per no tenir bens, compresos tres que han mostrat que tenen albarà que han ja pagat al dit batle, e dos missatges que dien que no deuen pagar per lurs officis*, redactándose esta carta *certificatòria*, para dar constancia de la situación (AMVlr, MC, n° 36, f. 58r).

1488, enero 7. Carta enviada al *Maestre Racional del Reino de Valencia*, mostrando la información sobre el *morabatí* que figura en el libro del colector de Vila-real del año anterior: *trecentos vint hi tres morabatins dels quals ne són trobats paguadós docents quaranta cinch e nichils e no paguadós setanta huit*. En estos últimos se incluyen los que muestran el albarán como que ya han satisfecho el pago (AMVlr, MC n° 39, f. 79r).

Año	1379	1385	1415	1427	1451	1469	1487	1493	1499	1505	1511
Fuegos	590	587	512	475	364	279	323	350	290	363	360

EL DESASOSIEGO DE LOS MUNÍCIPES MANIFESTADO EN LAS ACTAS

Ese fenómeno de estancamiento y regresión quedó a su vez plasmado en las actas que los municipios de Vila-real redactaron en el transcurso del siglo XV, documentación que se ha conservado en las ricas series de *Manuals de Consells* y *Llibres de Claveria* del Arxiu Municipal de Vila-real. Ambas series, junto a los libros de Peita, sirven de base documental para el presente trabajo, mostrando única y exclusivamente la perspectiva institucional, emanada por dichas fuentes, en relación a las vicisitudes demográficas⁴. En ellas se manifiesta la inquietud y desasosiego ante las noticias de nuevas muertes, así como la toma de medidas de contención ante las epidemias y las decisiones o acuerdos para paliar en lo posible las pérdidas demográficas. Un simple recorrido documental nos hace percibir la tensión de aquellos años. Sin embargo, no pretendo asumir una visión catastrofista trasladando la recesión demográfica a las pérdidas reales por mortalidad derivada de los fenómenos epidémicos. Óbitos seguro que los hubo, pero no podemos contabilizarlos. Sin embargo otras variables entran en juego para atender, en conjunto, a ese proceso de estancamiento, y posteriormente decrecimiento. Baste considerar los años de malas cosechas, o especialmente la existencia de períodos bélicos que azotaron las tierras castellanenses, tales como la guerra de la Unión (1347-1348), la ocupación castellana de la zona del Palancia hasta Almenara (1362-1365), una nueva guerra con Castilla (1429), o los avatares de la guerra civil catalana (1462-1472) que llegaron hasta la Plana.

Sin embargo, y como veremos más adelante, el juego de la redistribución demográfica emplaza a considerar los movimientos migratorios de corto y medio radio, contradictorios y compensatorios en ocasiones, como un elemento importante relacionado con el incremento o decrecimiento poblacional de un determinado núcleo.

La pérdida de pobladores podía suponer por ejemplo, que a la hora de hacer frente a una carga fiscal comunitaria, ésta pudiera estar calculada en base a datos demográficos de períodos pasados, generalmente mejores, pero no corregidos respecto a la coyuntura actual, lo que implicaba que había que redistribuirla sobre un menor número de contribuyentes, con el consiguiente aumento de la presión fiscal

1506, enero 28. Carta de los jurados de Vila-real al Maestre Racional en Valencia, comunicándole los *morabatins* de ese año, a saber 363, de los que son pagadores 275 y *nichils* o no pagadores 88 (AMVlr, MC nº 50, f. 79r).

⁴ Para evitar la reiteración, obviamos a partir de aquí la mención al Arxiu Municipal de Vila-real (AMVlr), de donde proceden todos los documentos referenciados, indicándose sólo la serie a la que pertenecen, a saber *Manuals de Consells* (MC), *Claveria* (Cl), Protocolos (Prot) y *Peita* (P).

sobre cada uno de ellos, cosa que se tornaba agobiante ya de por sí en un período de crisis. Así, el 27 de marzo de 1421 el municipio indicaba que no se podría pagar el *morabatí* de 2.772 ss 6 dd *per les morts, com encara per la mala anyada de blats que és stada en la sobredita vila e terme de aquella*⁵. El 28 de junio de 1450, al mismo tiempo que se ordenaba el pago de 30 ss a un tal Ervás, del lugar de Manzanera (Teruel), con motivo de *certes medecines e pòlvores que ha dats als homes de la vila ara en lo temps pedemiós o mortaldats que són en la dita vila*, el consejo ordenaba prorrogar un *quitament* de censal de 6.000 ss durante un tiempo *per ço com molts dels deutors són morts e molts fogits per causa de les morts que són en la dita vila* (MC nº 11, f. 19v; MC nº 22, f. 6v).

Que la crisis había depauperado a los habitantes de la villa, y que había provocado inclusive una inusitada visión de abandono, queda reflejado el 8 de marzo de 1466, cuando el consejo municipal indicaba *que com dins lo clos de la dita vila algunes cases sien decaygudes e derruhides, axí per la impotència de les gents e pobresa que Deus ha donada en les gents, com encara per los censals los quals reben los censals dels emphiteotes e possehins aquells, la qual cosa redunda en gran decreximent de tot lo poble*, pidiéndose una provisión al rey sobre este hecho *de los alberchs o cases sens fahents* (MC nº 28, f. 21r). Los problemas siguieron poco más tarde, pues en 1470 el consejo pedía a micer Berthomeu Navarro que transmitiese al rey la noticia de que *la vila sia desabitada per la mortalitat propasada e depauperada per la gran sequada e sterilitat...* todo en relación a un servicio económico prestado al rey, pero basado en *fochs segons la tacha últimament feta*, que ya no se correspondía con la realidad. De hecho, la utilización no adecuada de los censos demográficos ante un servicio extraordinario era una preocupación constante. El 6 de octubre de 1476 se ordenó al síndico de la villa en Valencia que compareciere ante el lugarteniente del reino, *e faça part per aquella, e si tots los staments concorden fer lo servici demanat per lo dit lochtinent, se conferexqua per la part que-n tocarà a questa universitat per lo nombre dels fochs tenim, que són CCL fochs, però si alguna universitat o stament defferex, scrigan e serà-y proveüt* (MC nº 31, f. suelto entre 49-50; MC nº 33, f. 17r).

Por otro lado, el temor a la epidemia, a una muerte genérica que no se detiene en seleccionar a nadie y que actúa sobre todo y sobre todos, se tradujo en una serie de medidas y contramedidas para atender a los pobladores y para paliar en lo posible la posibilidad de contagio de los habitantes del núcleo habitado, y por consiguiente reducir el número de óbitos entre los vecinos. El 27 de diciembre de 1411 se acordó pensionar al médico Antoni Veguer, quien quería irse de Vila-real hasta Valencia, pidiéndole que no lo hiciese con motivo de *ser molt neccessari en la*

⁵ Un ejemplo de cómo la mortalidad podía alterar el funcionamiento del municipio se puso de manifiesto poco más tarde, pues el 3 de abril de 1421, ante la muerte de Guiamó Esquerre, que deja vacante el oficio de carnicero de la mesa de cabrón, el consejo acuerda que se afirme a otra persona, bien pueda ser Bernat Vidal de Borriana, o el hijo del difunto, Guillamonet Esquerre (MC nº 11, f. 21v, 22v).

dita vila per lo temps pedimial que-s esforçave en aquella. Verguer aceptó por un año y 200 ss de pensión (MC nº 6, f. 59v, 61r). El 11 de junio de 1475, el consejo ordenaba *que nengú no gos acollir en sa casa, per star ne logar cases, a nengun hom que vingua de loch de mortalitat per star en la dita vila, e açò en pena de cent florins.* Poco más tarde volvía a repetirse la situación. El 2 de junio de 1477, nuevo acuerdo del consejo municipal *per causa de la mortalitat que és en los lochs circumvehins, que no sia algú que gos acollir en sa casa ne logar o dexar cases algú que vinga dels dits lochs de ací avant de hon se muyren, e açò en pena de C florins ... e los que huy són en la dita vila dels dits lochs, que estiguen però que no vagen als dits lochs de mortalitat sots la dita pena partidora.* Un día después se hacía pregón en Valencia indicando que había peste en Castelló y Onda, precisamente lugares vecinos a Vila-real, prohibiéndose la entrada de forasteros en la capital (M. Gallent, 1994, 239).

Paralelamente a todo esto, se descubre la proliferación de un cierto grado de intrusismo médico aprovechando la coyuntura de las mortalidades. Sin embargo, ante la acuciante necesidad de remedios, los munícipes no tuvieron mayor problema en contratar y pensionar a algunos de estos personajes. Rodrigo de Cervantes y Gabriel Pelegrí fueron dos *saludadors* que, al menos desde 1488, comienzan a aparecer en las actas municipales *perquè nostre senyor Déu nos quart del mal de ràbia e de ayres corruptes e altres mals.* La cosa no era para menos cuando en 1508 hubo de contratarse a un fraile para que pudiera acudir a confesar a los enfermos *perquè no morissen sens confesar,* puesto que los curas de Vila-real *no y volien anar per ocasió del mal tenien,* es decir, por miedo al contagio (J. Aparici, 1996, 104-107).

El 12 de enero de 1490, mediante pregón público se ordenaba *que si algunes persones vindran malaltes, que aquelles no sien acollides en la dita vila ni ravals de aquella, e açò per la pidèmia que corre, a pena de deu lliures... et sots la dita pena nengú no gos acollir nenguna persona que vingua de loch que-s muyren del dit mal per star e habitar en la dita vila de Vila-real, si ja no serà estada primerament fora la dita vila e ravals de aquella per quatre dies, çò és en Bonretorn, Bellaguarda en Senta Lúcia o altres lochs del terme de la dita vila.* Sin embargo no debió surtir mucho efecto por cuanto poco más tarde, el 4 de abril, una nueva orden indicaba *que de ací avant no sia acollit nengun home que vingua de loch que-s muyren del mal en la dita vila per star, e los que ací estan en la dita vila no puxen ells ni companyes sues anar als dits lochs hon se moren, sots la dita pena de les deu lliures posada en la ordenació primera e partidera seguons és en aquella, e lançar-los de la dita vila. E que sien tanquats tots los portals de nit e de dia, que ni haja tantost tres uberts, çò és los dos quases e lo de enmig, e que estigue hun home a cascun dels dits portals ab sacrament que no dexarà entrar los qui vindran malalts per star en la dita vila, e los de Nulles ni de Masquarell e Vilavel·la no puxen entrar, sans ni malalts* (MC nº 32, f. 5v; MC nº 34, f. 4v; MC nº 41, f. 28r, f. 32r). Si en esta ocasión la cuarentena y exclusión la prodigaba Vila-real,

el 14 de enero de 1508 se cerraron todos los portales de la propia ciudad de Valencia, excepto cuatro, debido a la peste que existía precisamente en Vila-real, la Pobleja, Vilafamés, Catí, Albocàsser, Benicarló y Peníscola, indicándose que aquellos que vinieren de dicha zona hacia la capital debían guardar cuarentena (M. Gallent, 1994, 239).

Sin embargo, la presencia de la mortalidad en otras poblaciones no siempre trajo efectos negativos. La huida de los pobladores de aquellos núcleos fomentaba el asentamiento (momentáneo o definitivo) de nuevos habitantes, que si bien inicialmente podrían suponer un verdadero problema por la posible inexistencia de políticas de acogimiento o recepción, o la falta de infraestructuras para su adecuada atención, a la larga suponía una publicidad positiva respecto al núcleo de acogida. El 20 de junio de 1429, *atenent que en la dita vila haver molta honorable gent forastera per causa de les morts qui de present són en la ciutat de València e altres parts*, el consejo municipal acuerda permitir el ingreso de vino griego o de Nápoles para aliviar la situación de los recién llegados (MC nº 16, f. 5r). Mucho más tarde, y como consecuencia de la epidemia que asolaba Almassora, llegaron también a la villa algunos habitantes de dicho lugar. Por ello el 18 de mayo de 1510 el consejo ordenaba que fuere anotado que *los hòmens forasters qui en los anys passats se són avehinats en la present vila a penes de deu lliures, e o a qualssevol altres penes en los dits vehinatges expressades, no sien executats en les dites penes, ans aquelles los sien remeses jàtsia no stiguen ne habiten en la dita vila ne serven lo dit vehinatge per lo temps apposat en los dits vehinatges. E que sia feta resposta per part del honorable justícia, jurats e consell de la dita vila al il·lustre bisbe de Tortosa a una letra que tramesa ha als dits honorable justícia, jurats e consell per rahó de certs vaçals seus de la vila de Almassora qui en lo any de les morts prop passades se avehinaren en la dita vila en la forma dessusdita. E li sia scrit en dita resposta que lo dit honorable consell és content per amor e servey de sa senyoria, remetre les penes dels dits vehinatges als dits vaçalls seus*. Poco más tarde, el 7 de julio, y en relación a la anterior orden *feta dels forasters que en los anys prop passats se avehinaren en la dita vila a cert temps a penes de X lliures, e o a altres qualsevol penes, mana esser notat que si los dits vehins se volran desvehinar de la dita vila pagant lo vehinatge que serà degut ho puixen fer e avehinar-se en qualsevol altra vila, lloch e o població que ven vist los serà, sens encórrer en alguna pena o penes en los dits vehinatges apposades, e que no sien tenguts pagar vehinatge éntregament per tot lo temps que-s seran avehinats sinó tant solament per lo temps que seran stats vehins de la dita vila, segons dessús és dit* (MC nº 54, f. 41v; MC nº 55, f. 14r).

Como vemos, pero también al margen de los procesos descritos en los que se produce la recesión demográfica por causa de la mortalidad, la realidad es que existe un continuo y a la vez contradictorio movimiento poblacional que permite reajustes casi de inmediato. Emigrantes e inmigrados, gente que llega pero también gente que marcha. Es cierto que el municipio adoptó toda una serie de medi-

das para tratar de atraer a posibles habitantes mediante rebajas fiscales y otros privilegios. El 1 de marzo de 1426, se produce un acuerdo municipal por el cual, *per profit de la vila e per ço que la vila se poble, que tot hom que vindrà star en Vila-real e tinrà aquí sa habitació e capmajor, que sie franch de la peyta del moble per tres anys, la qual ordinació volgueren que duràs mentres al consell plagués*. Años más tarde, el 22 de diciembre de 1436, se tomaba un acuerdo similar: *Item que los jurats puxen acceptar qualsevulla vehins o erbatgans que vendran per vehinar o erbatgar a la dita vila sots aquells pactes o avinences que a ells ben vist serà*. El 4 de marzo de 1464 se ordenaba respecto a los habitantes de la villa que *de aquí avant, tant e tantllongament ffins aia retut lo vehinatge a la dita vila e no resmenys, sia tengut contribuir e pagar en ost, cavalcada e tots altres càrrechs reynals e veynals, emperò en lo present veynatge no volem ésser compresos vehins per avinença*. Incluso en 1490, poco después de la orden para la creación de la morería en la villa, el consejo municipal adoptaba una serie de medidas para facilitar el asentamiento de los mudéjares, incluyendo en esas ventajas también a los cristianos. Así el 5 de febrero de dicho año se acordó que *per haumentar e poblar la universitat de la vila de Vila-real, lo que redundarà en servey del senyor rey e haugment de ses regalies e reebudes de la dita vila, que sien bestrets a totes e qualsevol persones, axí de cristians com de moros que vindran a poblar a la dita vila e moreria de aquella, çò és per ha fusta per obs de obrar les quases que seran derroquades e faran a obrar, fins en quantitat de cent sous a cascú a discreció dels honorables jurats*. Aquellos que se acogerán a la medida deberán jurar que devolverán el dinero prestado en tiempo de año y medio (MC n° 14, f. 28v; MC n° 18, f. 14v; MC n° 26, f. 25r; MC n° 41, f. 29r).

Sin embargo la política municipal no siempre fue capaz de atraer a futuros pobladores, ni tampoco de persuadir a los ya residentes para que no mudaran su vecindad. Es, como hemos indicado, un mecanismo de reajuste continuo. El 29 de junio de 1427, el consejo municipal de la villa acordó que el síndico pusiese *hun protest e o desentiment en sots a la presentació feta al justícia de la dita vila, per certs vehins de la dita vila los quals s-eren fets vehins de Buriana, del privilegi e o alarga que la dita vila de Buriana ha impetrat del senyor rey*. Había que tomar medidas coercitivas para evitar la huida de los vecinos, fuere como fuere. Tal vez por ello el 14 de marzo de 1463 el consejo municipal ordenaba que *nengú no gos anar fora la vila per star en altre loch sens iusta causa, la qual coneguen los justícia e jurats, hom mascle no se'n vage per apartar-se ne star en altra part, sots pena de confiscació de béns*, pagándose mitad al rey y mitad a la villa (MC n° 15, f. 5v; MC n° 25, f. 22v).

DE UN LUGAR A OTRO. MOVILIDAD CONTINUA Y REORDENACIÓN DEMOGRÁFICA DEL TERRITORIO

A través de un estudio sobre la antroponimia de Vila-real para el período medieval, el profesor R. Ferrer pone de manifiesto el acusado grado de movilidad existente entre los pobladores del citado núcleo. Tomando como base los listados

del *morabattí* de los años 1415, 1445 y 1481, así como el censo de 1510, utilizando el llamado índice de arraigo, es decir el coeficiente que resulta de dividir el número de familias por el de apellidos o linajes, se nos permite observar como entre 1415-1445 se había producido una cierta estabilización de familias por apellido, que se rompe con una clara tendencia a la baja entre 1481-1510, lo que confirma el progresivo deterioro del asentamiento. Más aún, al comparar los censos de 1415 y 1445, de un total de 405 apellidos, la coincidencia entre un año y el otro asciende a 125 (el 30,8%). Entre 1445 y 1481, de los 326 apellidos sólo 88 coinciden (27%). Finalmente entre 1481 y 1510, de los 314 apellidos documentados coinciden 78 (24,84%). Como indica el citado autor, comparando los apellidos de 1415 a 1510 se obtiene como resultado que, en un siglo, la antroponimia local ha variado hasta un 85,5%, lo que implica una elevada movilidad de los pobladores (R. Ferrer, 2005).

Siguiendo por ese camino, uno de los primeros problemas con el que nos podemos encontrar para el estudio del fenómeno migratorio es el de la escasez y parquedad de las fuentes directas. De entre éstas, cabe destacar en primer lugar los libros de *avecindamientos*, registro escrito dedicado exclusivamente a anotar los *avecindamientos* concedidos por las autoridades municipales, es decir aquellos que podemos considerar como “controlados oficialmente”. El *avecindamiento* oficial va a permitir que el nuevo vecino sea considerado parte integrante de la comunidad que lo acoge, y por tanto responsable en su funcionamiento y mantenimiento. A través del acto oficial, el recién llegado se comprometía a residir durante un determinado número de años, tener casa principal y contribuir junto con el resto de vecinos en el pago de las tasas y otros menesteres para los que fuese requerido por el municipio, siempre y cuando su *avecindamiento* no hubiese sido condicionado mediante alguna promesa de franquicia o exención. Este nuevo vecino era pues uno más de la universidad y como tal, además de soportar las mismas cargas, también gozaba de los privilegios concedidos por los monarcas al colectivo de vecinos de la localidad. Además, para evitar la trasgresión en aquello acordado por ambas partes, el recién llegado aportaba unos *fiadores* que responderían por él en caso necesario. Con todo, conviene recordar que el *avecindamiento* es sólo un acto jurídico que puede reconocer un hecho ya existente, como es la presencia anterior del individuo en el núcleo de acogida. Y que ese mismo acto suponga un elemento más en una estrategia previamente diseñada por parte de esa misma persona que busca, ahora mediante dicho acto, una mejor o mayor integración en el seno de los grupos socio-profesionales locales. El *avecindamiento* es por tanto un fenómeno distinto a la migración, aunque constituye una parte del mismo.

De hecho, ante la falta de libros de *avecindamiento*, la utilización de las fuentes fiscales (libros de *peita* y *morabatins* principalmente) permite una cierta aproximación, adecuada pero también parcial, pues los fuegos fiscales no representan a todo el conjunto de la población (sólo a los que tienen un determinado nivel de renta). Una consulta de fuentes heterogéneas (protocolos notariales, actos del jus-

ticia, etc.) permitiría completar más ampliamente las referencias demográficas de los lugares estudiados, mostrando un abanico más amplio de pobladores que no aparecen en ninguna de las fuentes anteriormente mencionadas, caso por ejemplo de los jóvenes llegados de geografías distantes mediante un contrato de aprendizaje o servicio doméstico, o esa población flotante (pobres, mendigos, asalariados, etc.) que no aparecen en ningún otro registro documental, pero que viven y conviven en el lugar escogido, por un día o por cien. En Vila-real se documenta así a gente de paso, transeúntes⁶, artesanos contratados por tiempo limitado⁷, jóvenes con contratos de trabajo o servicio⁸, etc. Sin embargo, apenas se han conservado cinco protocolos notariales para el período de estudio en dicha villa, y ningún acta del justicia.

Por ello hemos recurrido a las fuentes disponibles, *manuals de consell, claveria* y *peita*, para realizar la aproximación al fenómeno migratorio de Vila-real. En la primera de las tipologías se consignan las ayudas municipales para la atracción de individuos, especialmente aquellos profesionales que los munícipes consideran necesarios para que realicen sus labores en la villa. En ocasiones se ofrecen ventajas fiscales y ciertos privilegios para hacer más atractiva su llegada⁹. También se toma nota de las certificaciones de avecindamiento y desavecindamiento de algunos individuos. Estos libros, en número de 56, abarcan una cronología desde 1377 a 1510. Paralelamente, en los libros de *claveria* se suele hacer mención al pago fraccionado, o total, de la cuantía de la ayuda. Éstos suman un total de 84 volúmenes, desde 1348 a 1510. En ambos casos nos da una visión institucional del ave-

⁶ El desconocido que en 1430 el justicia de Vila-real tiene preso, a saber *hun hom castellà, lo qual dehie que ere de Sant Jacme de Galícia*, el cual, al carecer de bienes con que pagar la multa, será azotado (MC n° 16, f. 77r).

⁷ Caso por ejemplo de Barthomeu Perpinyà, *obrer de molins de sang de Mallorca*, que participa junto al barcelonés Francesc Molés en la construcción de dos de esos molinos en el interior de Vila-real en 1412. Goçalbo *lo portogalés, sabater*, quien en 1502 participa en una disputa con el sastre de Vila-real Pere Benito. O los *tres juglars franceses qui feren alcun solaç per vila* a quienes en 1403 el clavario de Vila-real consigné el pago de 3 ss (MC n° 7, f. 25r-v; MC n° 47, f. 19v; Cl. n° 234, f. 11r).

⁸ Entre 1371 y 1513 se documenta en los protocolos de Vila-real hasta 14 contratos de servicio doméstico o aprendizaje de oficio. De ellos 4 tienen como origen del afirmado a un joven de la villa que acaba en Valencia (3) o Almenara (1); otros 3 con origen en Vila-real y destino desconocido, y 7 que tienen como destino la villa, proviniendo de Almenara (1), Castelló (1), Catí (1), desconocido (1) y tierras turolenses (3). Se observa también aquí el movimiento contradictorio con brazos jóvenes que llegan y otros que marchan (J. Aparici, 1995).

⁹ Véase por ejemplo: 1439, mayo 5. Acuerdo del consejo municipal de que si maestre Nadal, pintor de Castelló *se farà vehí de Vilareal et vindrà a star ací en la dita vila que los jurats li facen fer lo vehinatge ab les condicions deiús scrites: primo que lo dit maestre Nadal puxa metre lo vi de sa vinya o vinyes que a present té. Ítem quel aseguren de no metre en consell ni officii algú. Ítem que sia franch de ost e de cavalcada. Ítem que la vila nol puxa destrényer de donar posada a rey ni reyna ni altre qualsevol persona*. MC n° 19, f. 32v. Según L. Piles (L. Piles, 1978), Nadal Renau, pintor de Castelló, se había avecindado en Valencia en fecha 14 de enero de 1447, por tiempo de 10 años.

cindado respecto al interés municipal por atraerlo. Son precisamente éstos los personajes que hemos anotado en el apéndice de ganancias-pérdidas.

Por otro lado, en los libros de *peita*, en sus últimos folios, se consigna a los *veïns per avinença*, especie de resumen del que tal vez pudo ser el libro oficial de avecindamientos. En total se conservan 18 libros para el período 1435 a 1512. Sin embargo debemos mencionar tres aspectos respecto a esta fuente de información. El primero es que suelen registrarse los ítems bajo una fórmula muy breve, con una redacción parca en detalles pues en ocasiones no se hace mención a los años de residencia ni a los fiadores, y no queda claro si se trata ciertamente de un avecindamiento o de un avecindamiento por razón de ganado, etc., repitiéndose en ocasiones un mismo ítem durante diversos años. Un segundo aspecto es que muchos de los individuos (consignados mediante una fórmula más amplia) son pastores trashumantes de Teruel que buscan pastos y que declaran sus rebaños, con el número global de cabezas, pagando por el *herbatge* correspondiente, aspecto que presupone un avecindamiento muy limitado en el tiempo que ya fue tratado en otro momento (J. Aparici, 1999). Finalmente, el tercer aspecto es la presencia del grupo mudéjar ya a mediados del siglo XV, no quedando claro el motivo por el cual están consignados en dichos libros como se ha puesto de manifiesto en el primer caso, pues la morería de Vila-real se configura a fines de esa centuria. Por estos motivos aducidos obviamos el listado de los individuos que aparecen en estos libros de *peita*.

Como hemos dicho antes, el movimiento migratorio provoca llegadas e idas, contraste entre inmigrantes y emigrantes. Por ello habría que tener en cuenta el movimiento de compensación de las ganancias mediante el cómputo de las pérdidas por migración. En los *manuals* de Vila-real se consignan algunos vecinos que han marchado y que, por el motivo que fuere, han merecido unas líneas escritas en las actas. Pero obviamente no están todos, y documentar al global de emigrados resulta imposible. Sin embargo gracias a los libros de avecindamientos conservados en Castelló y en Valencia podemos seguir un poco más esa dinámica. En el Arxiu Històric Municipal de Castelló (AHMCs) se conserva un único *llibre de veïns novells* (LVN) que recoge datos desde 1439 hasta 1567. El número de avecindados originarios de Vila-real, controlados oficialmente, es muy pobre pues sólo asciende a tres. Por su parte, para el caso de los vila-realenses emigrados hasta Valencia hemos utilizado los datos publicados por L. Piles sobre avecindamientos en la capital del reino en la primera mitad del siglo XV (L. Piles, 1978) en el que, de un total de 1.327 entradas de nuevos vecinos, sólo dos eran de Vila-real, cifra que no debía corresponderse con la realidad del movimiento migratorio, pero nuevamente son los datos “oficiales”. Estos han podido completarse con referencias a 8 nuevos personajes para el período 1502-1526 pues personalmente pude trabajar con los libros que abarcaban dicho período conservados en el Archivo Municipal de Valencia (AMV), bajo las signaturas b3-9, b3-10, b3-11 y b3-12. Sin embargo, reiterando lo indicado, si ya resulta difícil la cuantificación de los inmigrados llegados a un lugar (a

pesar de la facilidad ofrecida por la concentración documental), resulta imposible hacer el cómputo de los emigrados desde ese mismo lugar, por cuanto cada uno elegirá un destino preferente y ello implicaría poder documentar su llegada a cada una de las poblaciones, cosa del todo imposible.

En Vila-real debió existir un libro de avecindamientos donde consignar la llegada de los recién venidos. Así se pone de manifiesto según una noticia de 1413-1414, al indicarse *ítem, paga a-n Ferrer Colomer per un libre qui comprà a obs de scriure tots los qui-s fan vehins de la dita vila* (3 ss 6 dd). *Ítem paga a quell matex per continuar en lo dit libre los dits vehins* (4 ss) (Cl n° 240, f. 30r). Sin embargo dicho libro no se ha conservado, y como hemos indicado anteriormente, vamos a tratar de reconstruir el que pudo haber sido, al menos, una parte del movimiento migratorio de la villa, con sus ganancias y sus pérdidas durante el final de la edad media, a través de los datos consignados en los *Manuals de Consells* y *Claveria*.

Como veremos, la cuenca vertiente de atracción demográfica hacia Vila-real se basa fundamentalmente en las poblaciones vecinas, especialmente Betxí, Almassora o Alcora, todas de señorío. La relación de proximidad pudo generar ciertos celos y problemas entre autoridades y vecinos que decidían cambiar de lugar de residencia. Sirva de ejemplo en 1373-74 Ramón Giner, Nicolau d'Aranda, e *alcuns altres qui-s feren vehins de Vilareal, e los quals eren vehins de Betxí*, quienes tuvieron que ser defendidos por la villa ante los agravios cometidos contra ellos por el baile de Betxí. O Joan Molinos, de Alcora, avecindado en Vila-real en 1424, y que debe ser defendido dos años después por cuanto los de Alcora *vexaven a-n Johan Molinos per ço com se ere feyt vehí de Vilareal*. O finalmente también el caso ocurrido el 11 de agosto de 1430, cuando el consejo de Vila-real enviaba una misiva a las autoridades de Burriana para que dejen sacar la ropa y útiles a Guillem Castelló, *com se fos fet vehí de la dita vila de Vilareal*, mencionándose que dichas autoridades retuvieron un rocín *per çò com no se-n volgués tornar a star a Borriana* (Cl. 249, f. 11r, 13v). Aunque también es cierto que los avecindados, o no siempre residían, o lo hacían por muy poco tiempo incumpliendo el acuerdo tomado. El 27 de septiembre de 1424, los jurados de Vila-real certifican que Arnau Forés, *olim vehí de l'Alcora* se hace vecino de la villa por tiempo de cinco años, pagando 10 ss de peita al año, para tener allí su casa. Pero en fecha 31 de julio de 1425 envían una misiva a l'Alcora para que Forés comparezca en Vila-real y se haga cargo del incumplimiento de su avecindamiento (MC n° 12, f. 79v.; MC n° 14, f. 49r). El 31 de octubre de 1449 se prestan 200 ss a Bernat Castellar, herrero de Almassora, quedando contratado como tal para que venga *a servir la vila de art de ffàbrica de fferrer*. Tras residir un tiempo, en julio de 1453 se menciona que se ha ido de la villa (Cl. 258, f. 14v.; Cl. 259, f. 1v). Finalmente, el llamativo caso del herrero Johan Guerola. El 27 de julio de 1475, Guerola *vehí olim de la vila de Castelló e a present habitant en la vila de Vilareal*, junto a sus fiadores, reconoce deber a la villa 60 ss que le han prestado *per rahó que us servexqua yo dit Johan Guerola a vosaltres dits honrats jurats e als vehins de la dita vila, del dit officii de*

ferer, a devolver en un año. El 11 de diciembre de 1476, Guerola junto a su esposa Isabel, *vehins de la vila de Castelló e a present habitants en la vila de Vila-real*, prometen hacerse vecinos de Vila-real por tiempo de cinco años, ejerciendo de herrero, y recibiendo un préstamo de 110 ss para comprar las herramientas del difunto Martí de la Font. Sin embargo, el 14 de septiembre de 1482, se envía una carta a los oficiales del reino, instada por el pechero de Vila-real contra Guerola, *vehí nostre e a present habitant en la vila de Castelló o en la Pobla Tornesa*, pidiendo subasta de bienes para cubrir 3 ss que adeuda en concepto de *vehinatge* del año pasado. Como vemos, aunque sea en un radio comarcal, pero Guerola se movía mucho (MC n° 32, f. 8r.; MC n° 33, f. 20r.; MC n° 36, f. 75r).

CUADRO I. *Ganancias en Vila-real por migración*

<i>Fecha</i>	<i>Persona</i>	<i>Origen</i>	<i>Referencia</i>
1373-1374	Ramón Giner, Nicolau d'Aranda, <i>e alguns altres qui's feren vehins de Vilareal</i>	<i>e los quals eren vehins de <u>Betxí</u></i>	Cl. 212, f. 6r
1377-05-31	Aparici Danyo y Alfonso de Pina, pescadores	desconocido	MC n° 0, f. 3v
1379-1380	Domingo Català, sayón contratado	Valencia	Cl. 217, f. 33r
1382-05-03	Miquel Blanch, sayón contratado	Burriana	MC, n° 1, f. 22v
1388-07-19	Guiamó Spelt, carpintero	Bonretorn	MC n° 3, f. 2r
1388-12-15	Bernat Andreu	Almassora	MC n° 3, f. 61v
1399-02-24	Pasqual Mas, pescador	desconocido	Cl. 230, f. 33r
1406-07-18	Honorat Oliver, sayón y carcelero contratado	Sant Mateu	MC n° 5, f. 2v. Cl. 236, f. 9r
1406-08-07	Arnau Gençana	Almassora	MC n° 5, f. 39v
1413-05-18	Miquel Blascho	desconocido	MC n° 9, f. 4r
1413-07-29	Domingo Pérez	Betxí	MC n° 9, f. 3v, 7r
1413-08-09	Johan Olzina	Betxí	MC n° 9, f. 5r
1413-08-21	Yvanyes Estheve y Johan Vessiero	Mora de Rubielos	MC n° 9, f. suelto entre ff. 4-5
1413-10-11	Berenguer Prats (con ganado)	Puerto Mingalbo	MC n° 9, f. 7r
1413-10-12	Pere Johan (con ganado)	Mosqueruela	MC n° 9, f. 7v
1413-10-13	Miquel d'Otriellas (con ganado)	Vilaranya	MC n° 9, f. 10v
1413-10-13	Sanxo Pérez (con ganado)	Villarroya	MC n° 9, f. 11r
1413-10-22	Pere Arnau	Onda	MC n° 9, f. 8r
1413-10-24	Domingo Serrano (con ganado)	Puerto Mingalbo	MC n° 9, f. 9r
1413-10-24	Domingo Solsona (con ganado)	Puerto Mingalbo	MC n° 9, f. 9v
1413-11-03	Lois del Povo (con ganado).	Villarroya	MC n° 9, f. 10r
1413-12-04	Alfonso Rodrigo, albéitar	desconocido	MC n° 9, f. 28r
1414-08-22	Domingo Pere	Atzaneta	MC n° 10, f. 4v

CUADRO I. *Ganancias en Vila-real por migración (continuación)*

<i>Fecha</i>	<i>Persona</i>	<i>Origen</i>	<i>Referencia</i>
1414-11-17	Johan Bonet, maestre de obra	desconocido	MC nº 10, f. 9r
1414-12-21	Marcho	Onda	MC nº 10, f. 11r
1418-05-16	Intento de afirmar a Berthomeu Torrella, albéitar	Alcora	MC nº 10 bis, f. 3v, 6r
1418-09-16	Intento de afirmar a Guillem Caix, estudiante	Sant Mateu	MC nº 10 bis, f. 11v
1418-12-04	Bernat Giner, sayón y carcelero contratado	Eslida	Cl. 244, f. 20v, 30v
1420-11-06	Domingo Benet, <i>almodiner</i> contratado	Almassora	MC nº 11, f. 31r
1424-01-14	Joan Pineda, sayón y trompeta contratado	Sant Mateu	MC nº 12, f. 36v
1424-08-04	Joan Gil y Joan Molinos	Alcora	MC nº 12, f. 44r. MC nº 14, f. 39v
1424-09-27	Arnau Forés	Alcora	MC nº 12, f. 79v. MC nº 14, f. 49r
1425-06-02	Garcia Steve	Alcora	MC, nº 14, f. 48r
1425-06-02	Matheu Bellot	Alcora	MC, nº 14, f. 48r
1425-07-05	Domingo Pujades	Almassora	MC, nº 14, f. 48v
1425-08-02	Ramon Chiva	Villahermosa	MC, nº 14, f. 50v
1425-12-31	Guillem Valero, maestro de canto, y su esposa	desconocido	MC, nº 14, f. 23r, 41v
1426-02-03	Sancho Castelló, sayón contratado	Alcora	MC nº 14, f. 26r
1426-08-13	Pasquala, viuda de Martí Simón	Mosqueruela	Prot. nº 1734, f. 61v
1426-08-31	Pere Comes, sayón contratado	Almassora	Cl. 247, f. 20v
1427-12-06	Vicent Prats, sayón y mensajero contratado	Almassora	MC nº 15, f. 15r
1430-02-25	Jaume Ferrer, eremita	Burriana	MC nº 16, f. 61v
1430-08-11	Guillem Castelló	Burriana	Cl. 249, f. 11r, 13v
1433-04-07	Angelina, mujer de Antoni Ametla	Alcora	Prot. nº 1736, f. 5r
1433-06-02	María, viuda de Bernat Navarro	Alcora	Prot. nº 1736, f. 35v
1440-1441	Johan Blasco	Betxí	Cl. 252, f. 19r
1447-04-30	Miquel Ramon, herrero contratado	Castelló	Cl. 255, f. 21v
1449-10-31	Bernat Castellar, herrero contratado	Almassora	Cl. 258, f. 14v
1465-04-09	Domingo Armant, herrero y albéitar contratado	Cantavieja	MC nº 27, f. 25r
1465-06-01	Francesch Melià	Alcalá	MC nº 27, f. 28v
1475-07-27	Johan Guerola, herrero e Isabel su mujer	Castelló	MC nº 32, f. 8r. MC nº 33, f. 20r

CUADRO I. Ganancias en Vila-real por migración (continuación)

<i>Fecha</i>	<i>Persona</i>	<i>Origen</i>	<i>Referencia</i>
1485-05-23	Intento de atraer a maestre Johan de Ugosnegros, pintor	desconocido	MC nº 38, f. 9v
1492-10-14	Johan Montagut, <i>apothecari</i> contratado	Morvedre	MC nº 42, f. 18r, 38v
1495-11-26	Antona, viuda de Andreu Rafel	Castelló	AHMCs, MC nº 22
1503-10-14	Lázaro Matheu	Les Quovatelles del Rocín de la C. de Terol	MC nº 47, f. 91r

CUADRO II. Pérdidas en Vila-real por migración

<i>Fecha</i>	<i>Persona</i>	<i>Destino</i>	<i>Referencia</i>
1389-1390	Pere Lop, guardia del término	Almassora	Cl. 224, f. 30v
1418-02-15	Joan Quexal, armero	Valencia	L. Piles, 1978
1420-10-27	Domingo Agostí, <i>manyà</i>	quiere ir a cualquier sitio	MC nº 11, f. 10r. Cl. 245, f. 3r
1421-04-03	Bernat de la Font	<i>no ature en la vila ne tingué la dita botiga com devie</i>	MC nº 11, f. 21v
1429-11-08	Miquel Arrufat	restituye la carta de vecindad y quiere irse	MC nº 16, f. 29r
1434-11-08	Martí Caveró	Castelló	AHMCs, CV, 1432, f. 42v
1437-02-18	Domingo Traver	Castelló	MC, nº 18, f. 22v
1448-09-25	Esteban Pelleja <i>cabanyer</i>	Valencia	L. Piles, 1978
1452-12-04	Jaume Mascarell	devuelve franquicia y declara que no quiere ser vecino	MC nº 23, f. 17r
1453-07-12	Bernat Castellar, herrero	<i>se-n anà de la vila</i>	Cl. 258, f. 14v. Cl. 259, f. 1v
1464-08-23	Mateu Monfort, tejedor	Castelló	AHMCs, LVN
1467-09-17	Pere Bosc	Nules	MC nº 30, f. 40r
1468-03-29	Jordà de Calaceyt	Burriana	MC nº 30, f. 51v
1471-10-01	Francesc Boix	Castelló	AHMCs, LVN
1476-02-26	Pere Barriçat <i>lo Català</i>	Nules	MC nº 32, f. 63v
1482-09-14	Joan Guerola, herrero	Castelló o la Pobla	MC nº 36, f. 75r
1486-04-07	Nicolau Martí	Valencia	MC nº 38, f. 64v
1486-04-07	Johan Ferran	Valencia	MC nº 38, f. 65v

CUADRO II. *Pérdidas en Vila-real por migración (continuación)*

<i>Fecha</i>	<i>Persona</i>	<i>Destino</i>	<i>Referencia</i>
1486-04-10	Bernat Fagona	Betxí	MC nº 38, f. 66r
1487-08-13	Antoni Çafont <i>prevere</i> y Jaume Sort	<i>que solien estar e habitar</i>	MC nº 39, f. 68r
1490-03-15	Pedro Ferrándiz, herrero, Berthomeu Peleja y Joan Baziero el menor	Alcora	MC nº 41, f. 100r
1502-09-11	Diago, mor	Cirat	MC nº 47, f. 18v
1510-05-13	Jaume Mas, <i>velluter</i> .	Valencia	AMV, b3-9
1510-08-27	Lluís Penyafell, mercader	Valencia	AMV, b3-9
1513-01-31	Joan Tolrà, pelaire	Valencia	AMV, b3-10
1515-08-17	Pere Calaceyt, mercader	Valencia	AMV, b3-10
1518-04-16	Lluís Rovira, <i>escrivent</i>	Valencia	AMV, b3-11
1518-08-17	Miquel Roquafort, labrador	Valencia	AMV, b3-11
1518-08-17	Bertomeu Aznar, pelaire	Valencia	AMV, b3-11
1525-11-10	Joan Molinos, cordelero	Valencia	AMV, b3-12

4. UN NUEVO IMPULSO: LA MORERÍA

El rey Pere III ya intentó en 1279-1280 la creación de una morería en la villa con mudéjares provenientes de Biar y Castalla (R. Ferrer, 1975b). Pero no será hasta 1489, dos siglos más tarde, cuando el *Batle General del Regne* facilite y ordene una nueva creación. Hasta ese momento, en Vila-real se puede documentar esporádicamente a algún mudéjar que, por motivos de trabajo, reside momentáneamente en la localidad. Incluso el 17 de septiembre de 1429, con motivo de la guerra con Castilla, el consejo municipal estaba dispuesto a aceptar refugiados cristianos y mudéjares de la vecina Betxí, *tots xhristians e moros que ab sos viures vulen venir a star e habitar, del loch de Bechí, e de qualsevol altres lochs, a la dita vila, sien preses, acollits e receptats per los honrats jurats de la dita vila, e retenguts majorment durant lo temps de la guerra* (MC nº 16, f. 22r). Así que, finalmente, el 15 de noviembre de 1489, *per observar los manaments de la sacra magestat del molt alt senyor rey fets als oficials e consell de la dita vila de Vila-real, ab sa real provessió en la qual mana sia establida e poblada moreria en lo raval apellat de Castelló de la dita vila*, se asigna a los futuros pobladores mudéjares dos años para construir las casas, que quedarán francas de *peita* durante cuatro años, más una ayuda de 100 ss (ya mencionada anteriormente, datada el 5 de febrero de 1490) para adquirir madera para la construcción, así como la facultad de tener carnicería propia según su rito (MC, nº 41, f. 16r, 18r, 31r).

De hecho, en los libros de *claveria* se documenta esta actividad edilicia en la configuración de los hábitats de los mudéjares. Así en 1491, el síndico de Vila-real

recibe 15 ss devueltos por Lopo, hijo de Acem Paniqua *moro de la dita vila*, por maderas para obrar su casa según acuerdo del 9 de septiembre de 1490. Recibe también el mismo día otros 500 ss de Jafiel Lliri alfaquí, Jacob hijo de Mafomat Jacob, Mafomat Amit alias Llopet, Llopo hijo de Paniqua, Mafomat hijo de Acem Cristellí, Çalé hijo de Alí Saragoça alias Mateuelo, Tahet Nabill hijo de Mafomat Nabill por el mismo motivo, así como otros 37 ss de manos de Abdallà Melich, *moro de la dita moreria*, por la misma razón según contrato del 16 de abril de 1491 (Cl. 277, f. 2r-v). Esa atracción daría un cierto empuje demográfico a la villa a fines del siglo XV, pero no tendría mayor relieve a partir del primer tercio del XVI. El libro de la pecha de 1492, entre los ff. 19v-20v, y f. 26r, consigna un total de 18 mudéjares entre sus convecinos cristianos (los marcados con X son los que recibieron préstamo para obras en sus viviendas). Ese mismo libro, en el apartado de *veïns per avinença*, entre los ff. 71r-72r consigna otros 8 mudéjares que indican su origen, sumando un total de 26.

CUADRO III. Mudéjares de Vila-real en la peita de 1492

Folio	Peita de 1492 (nº 1075)	Origen
19v	<i>Jucef Lliri, fill del alfaquí Lliri</i> <i>Jacob fill de Mafomat Jacob Luben</i> <i>Mafomat Beniçal fill de Façan Beniçal</i> <i>Lopo fill de Acem Beniçal</i> <i>Çalé Alfatem</i> <i>Çalé Saragosa àlias Mateuelo</i>	x x
20r	<i>Abraffim Llopo</i> <i>Jucef Tebecí</i> <i>Hamet Çorden</i> <i>Abdulaziz Esbatla àlias Abdurraem</i> <i>Çat Almerdí</i> <i>Alí Català</i> <i>Taher Nabill</i> <i>Mafomat fill de Cristellí</i>	 x x
20v	<i>Açam Lliria alfaquí fill del alfaquí</i> <i>Alialà Dixqui</i> <i>Çaliat fill de Jucef Almartheuí</i>	 solia ser de la Vila-vella
26r	<i>Jafiel Lliri alfaquí</i>	x
71r	<i>Çat Allux</i> <i>Meliquet</i> <i>Hamet Ença</i>	solia ser de Mascarell solia ser de Mascarell solia ser de Mascarell
71v	<i>Zora, vídua de Jafiel Gualap, i Muní son fill</i> <i>Alí Anticayri</i> <i>Maymó Axlí</i> <i>Mafomat Petit</i>	Artana solia ser de Benavites solia ser de Benavites solia ser de Gilet
72r	<i>Famet Alfar</i>	solia ser de Castellnou

Años más tarde, esa actividad edilicia continuaba, símbolo de un cierto crecimiento. De hecho, en la *peita* de 1499 llega a contabilizarse un total de 39 mudéjares, algunos de los cuales, 20 en total (marcados con X), ya estaban listados en 1492. El 18 de agosto de 1498 el síndico de Vila-real prestó 100 ss *per obs de comprar fusta per a obrar una casa en la moreria de la dita vila per a Bafar, moro*, a devolver en año y medio. Lo mismo ocurrió el 28 de febrero de 1499 con un préstamo de 60 ss a Çuleymén Ubequer y Llopo Paniqua, para construir la casa del primero. Y también el 3 de abril de ese año, con los 75 ss prestados a Muza, esposa de Mafomat Alfaquí, a Lopo Paniqua y a Himí Adnadé alias Quayzar, para obrar la casa de Muza (Cl. 281, f. 2r, 14v, 15r). El 28 de abril del 1500 prestó el síndico de Vila-real a Hamet Jaffiola, Acem Jaffiola y Hamet Moferig alias Mallol, moros de la morería de Vila-real, 100 ss para madera necesaria en la construcción de la casa de Hamet Jaffiola, a devolver en año y medio (Cl. 282, f. 22v). Aunque el impulso demográfico debió ser considerable, sin embargo la presencia de mudéjares se reducirá a las 8 personas documentadas en la *peita* de 1524.

CUADRO IV. *Mudéjares de Vila-real en la peita de 1499*

<i>Folio</i>	<i>Pecha de 1499 (nº 1076)</i>	<i>Origen</i>
19v	<i>Maffomat Amit àlias Llopet</i>	
	<i>Abrañim Lopo àlias Vellet</i>	x
	<i>Jacob fill de Maffomat Jacob Luben</i>	x
	<i>Maffomat Beniqual fill de Façan Beniqual Lopo</i>	x
20r	<i>Abrañim fill de Acem Beniqual</i>	
	<i>Çalé Alfaten</i>	x
	<i>Çalé Saragosa àlias Mateuelo</i>	x
	<i>Andreu Jafiola</i>	
	<i>Juceff Liri fill de Alfaquí Liri</i>	x
20v	<i>Açam Alfaquí fill de Alfaquí Liri</i>	x
	<i>Hamet Bimbi</i>	
	<i>Juceff Tibicií</i>	x
	<i>Azmet Corden</i>	x
	<i>Abdulacis Esbatla àlias Abduracen</i>	x
	<i>Çat Almerdí</i>	x
	<i>Çaet Nabil àlias Mallaura</i>	x
21r	<i>Maffomat fill de Acem Cristellí</i>	x
	<i>Alí Aladip</i>	de la Vila-vella
	<i>Çat fill de Juceff àlias Merchení</i>	
	<i>Meliquet fill de Alí Melich</i>	x
	<i>Hamet Ença</i>	x solia ser de Mascarell
	<i>Zora vídua de Jafiel Gualap e Muní son fill</i>	x Artana
	<i>Alí Anticayrí</i>	solia ser de Benavites

CUADRO IV. Mudéjares de Vila-real en la peita de 1499 (continuación)

Folio	Pecha de 1499 (nº 1076)	Origen
21v	Maymó Axlí Maffomat Petit Famet Alfar Çalé fill de Azmet Aborós Alí Moguch àlias Capaç Axa, filla de Diahir de Betxí	x solia ser de Benavites x solia ser de Benavites x solia ser de Castellnou Artana
22r	Maymó Çaturri Maformat Abiar àlias Menagerra Hamet Ferrig àlias Mallol Himí Nadé Abrafim Vellet	solia ser de la Llosa Artana Artana
22v	Himi Quayzar Amet Jafiola Lopo Ferrer fill d'Abdallà Lopo	solia ser de Artana solia ser de Vila-vella
28r	Jafiel Liri alfaquí	x

BIBLIOGRAFÍA

- APARICI, J. (1995): "El trabajo de los jóvenes en la edad media. Contratos de *afermament* de Vila-real", *Millars, Espai i Història*, nº 18, pp. 97-114.
- APARICI, J. (1996): *Producció manufacturera i comerç a Vila-real (1360-1529)*. Ed. Ajuntament de Vila-real.
- APARICI, J. (1999): "Vila-real y los ganados de Teruel en el siglo XV", *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, nº 75, pp. 307-323.
- APARICI, J. (2001): "Emigración y trabajo en el siglo XV. Los artesanos del barro en la Plana", *VI Congrés d'Història i Filologia de la Plana*, Nules, pp. 299-322.
- APARICI, J. (2007, en prensa): "Els emigrants de la Plana de l'Arc (1371-1531)", *XII Jornades Culturals a la Plana de l'Arc*, Vilafamés.
- APARICI, J. (2008, en prensa): "Emigrar en temps de crisi: del Maestrat-Els Ports a la Plana (s. XV)", *VII Congrés de la CCEPC, Els processos migratoris a les terres de parla catalana. De l'època medieval a l'actualitat*, Valencia.
- APARICI, J., GARCÍA, V. (2004): "El territorio de Alquerías entre los siglos XIII y XVI", *Alquerías. El temps d'un poble*, vol. I, pp. 147-331.
- APARICI, J., IGUAL, D., NAVARRO, G. (1994): "Emigrants del Maestrat i dels Ports a Castelló de la Plana (ss. XIV-XVI)", *Centro de Estudios del Maestrazgo*, núm. 47, pp. 63-78.
- ARROYO, F. (1969): "Estructura demogràfica de Segorbe y su comarca en el siglo XV", *Hispania*, nº 112, pp. 287-313.
- CABANES, D. (1973): "Un siglo de demografía medieval: San Mateo, 1373-1499", *Estudios de Edad Media de la C. de Aragón*, nº 9, pp. 371-432.

- DOMINGO, C. (1982): "Evolución y movilidad de la población en la Plana. Nuevos datos para los siglos XV-XVIII", *Saitabi*, núm. 32, pp. 185-202.
- DOÑATE, J. M. (1969): "Datos negativos referidos a la Plana de Castellón en relación con la peste de 1348", *VIII Congreso de Historia de la C. de Aragón*, vol. II, pp. 27-43.
- FERRER, R. (1975a): "La Plana: su estructura demográfica en el siglo XV", *Cuadernos de Historia anexas a la revista Hispania*, nº 5, pp. 67-91.
- FERRER, R. (1975b): "Una fundación de Jaime I: Villarreal", *Estudios de Edad Media de la C. de Aragón*, nº 10, pp. 403-437.
- FERRER, R. (2005): "Onomàstica i mobilitat de la població de Vila-real (ss. XV-XVI)", *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, nº 81, pp. 352-369.
- GALLEN, M. (1994): "Aspectos de historia de la sanidad en la Plana", *III Congrés d'Història i Filologia de la Plana*, Nules, pp. 237-245.
- GARCIA CARCEL, R. (1976): "El censo de 1510 y la población valenciana de la primera mitad del siglo XVI", *Saitabi*, núm 26, pp. 171-188.
- GRAU, M. (1970): "La peste negra en Morella", *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, nº 46, pp. 148-160.
- GUINOT, E. (1988): "Demografía medieval del nord del País Valencià", *Estudis sobre la població del P. Valencià*, pp. 229-249.
- IGUAL, D. (1997): "Mobilitat poblacional i activitat econòmica a l'Almassora medieval", *La Murà, revista del Museu Municipal d'Almassora*, núm. 1, pp. 51-72.
- PILES, L. (1978): *La población de Valencia a través de los "Llibres de Avehinament", 1400-1449*. Valencia.
- RABASSA, C. (1992): "Evolución demográfica y tendencias económicas", *Historia de Castellón*, volumen I, pp. 221-226.
- RUBIO, A. (1979): *Peste negra, crisis y comportamientos sociales en la España del siglo XIV. La ciudad de Valencia (1348-1401)*. Granada.
- SÁNCHEZ ADELL, J. (1976): "La inmigración en Castellón de la Plana durante los siglos XV, XVI y XVII", *Cuadernos de Geografía*, núm. 29, pp. 67-100.
- SÁNCHEZ ADELL, J. (1978): "Onomástica y movilidad de la población en la villa de Castellón de la Plana (ss. XIV-XVIII)", *Saitabi*, núm. 28, pp. 33-67.
- SÁNCHEZ ADELL, J. (1984): "Repoblación de Castellón de la Plana con moros de Borriol en el siglo XV", *IX Congrés d'Història de la C. d'Aragó, Nàpols*, pp. 173-187.
- VARONA, E. (1986): "La población de Onda en cifras (1373-1511)", *Miralcamp*, núm. 2, pp. 123-133.
- VILANOVA, S. (1988): "La població de Vila-real a l'època pre-estadística", *Gent d'ahir. Temes vila-realencs*, pp. 13-19.